



cinete maraçoide

SELLO CUARTO. VEE VTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y SEIS.

Dadas de Vera Cruz a Veinte del Supar de fuente Plamo y mora
 dor en la parte del carrizillo Armino y suu dion de esta Luid Ante
 N. con el dudo Vendi miento = Ogo Serne ha hecho Honorio el Hom
 bramiento que N. se ha cauido hacer en mi persona de depositario
 del caudal del Prito de dho Lugar con la calidad de dar dormill duados
 de fianzas para el seguro de dho encargo, y Respeto de no hallarme con
 la aptitud que se N. quise para este ministerio así por no saber leer
 ni escribir y conta Inteligencia para labuena Cuenta siendo como soy
 de exericio Labrador Residente siempre en el campo sin poder asistir
 en dho Lugar como por no tener otras fianzas a causa de tener mis bienes
 y pro predades con el gravamen de exersicio zensor que se pagan al Real
 fisco y a Don Joseph Reylls propietario de la Luid de Castaxena a mas
 de tener la superion al saneamiento de la dora de mi mujer y ha
 llarme Imposibilitado de buscar fianzas portanto = N. pido y
 suplico Se sirva elebarme del Mferido encargo y nombrar otro Ogo a
 suario que con mayores seguridades y mas aptitud pueda perseguir y
 administrar el caudal de dho Prito en que N. tiene especial favor de
 la grandera de N. 88 =

Joseph Perez
Mendocino

